Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

CLIENTES ADICIONALES

Tomador
BRUNO JUAN CARLOS DNI: 24725151
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe) - ARGENTINA

Asegurado
BRUNO JUAN CARLOS DNI: 24725151
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe) - ARGENTINA

Beneficiario
OLIVERA CATALINA DNI: 26528742
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe) - ARGENTINA

Beneficiario dentro de las instalaciones
PEPSICO DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-53764771-6
CAZADORES DE COQUIMBO 2860 Piso 3
1605 Munro (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario
RPB SA 30-66313737-5
Entre Ríos - Localidad: Gualeguaychú

Beneficiario
ARAUCO ARGENTINA S.A CUIT: 33-56324011-9
AVDA MANUEL BELGRANO 687 Piso 8 Dpto 33
1092 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ARAUCO ARGENTINA S.A CUIT: 33-56324011-9
AVDA MANUEL BELGRANO 687 Piso 8 Dpto 33
1092 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
GRANJA TRES ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA CUIT: 30-51730709-9
RN 8
1629 Pilar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
L3N SA CUIT: 30-71619898-3
AVDA FONDO DE LA LEGUA 936
1640 Martinez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
WADE SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-60025739-7
VALENTIN VIRASORO 1739
1414 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MARFRIG ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71224991-5
PTE J D PERON 500
5730 Villa Mercedes (San Luis) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
QUICKFOOD S.A. CUIT: 30-50413188-9
B DE SAN MARTIN S N 0
2942 Baradero (Buenos Aires) - ARGENTINA

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	**Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)**

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador

BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

Tercero c/Cláus. no Repetición
PEPSICO DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-53764771-6
CAZADORES DE COQUIMBO 2860 Piso 3
1605 Munro (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA CUIT: 30-50052907-1
DR LUIS GARCIA 695 Piso 5
1648 Tigre (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
RPB SA 30-66313737-5
Entre Ríos - Localidad: Gualeguaychú

Tercero c/Cláus. no Repetición
INC SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-68731043-4
CUYO 3323
1640 Martinez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CBN GROUP S.A. CUIT: 30-71159690-5
AVDA DEL LIBERTADOR 5990
1428 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ID SUPPLY CHAIN S.A. CUIT: 30-71069830-5
CUYO 3532
1642 San Isidro (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ANDREANI LOGISTICA S.A. CUIT: 30-69801114-5
AVDA GRAL JOSE DE SAN MARTIN 4747
1602 Florida (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
AVEX S.A. CUIT: 30-70872992-9
TRES ARROYOS 400
1414 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CETROGAR S.A. CUIT: 30-59284574-8
AVDA 25 DE MAYO 1850
3500 Resistencia (Chaco) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
VITAL S A CUIT: 30-70766233-2
PRIMITIVO DE LA RETA 1007
5500 Mendoza (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ADECO AGROPECUARIA S.A. CUIT: 30-61870567-2
AVDA FONDO DE LA LEGUA 936
1640 Martinez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CARREFOUR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-58462038-9
PRES JUAN DOMINGO PERON 7055
1682 Martin Coronado (Buenos Aires) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador

BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

Tercero c/Cláus. no Repetición
PLAZA LOGISTICA S.R.L. CUIT: 30-65594238-2
AVDA LEANDRO NICEFORO ALEM 855
1001 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
FRAGA SRL CUIT: 30-71029790-4
RUTA 19 KM 125
2438 Frontera (Santa Fe) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DON SATUR S R L CUIT: 30-51598521-9
HUMBOLDT 445
1704 Ramos Mejia (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
FRAVEGA S.A. C I E I CUIT: 30-52687424-9
DR J VALENTIN GOMEZ 2813
1191 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
RECKITT BENCKISER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50075021-5
RURA PROVINCIAL 36 KM 35 DIAG PTO MORENO 8300 0
1891 Ingeniero Allan (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
PBBPOLISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-56025419-5
DRA CECILIA GRIERSON 355 Piso 25
1107 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
BACRE S.A. CUIT: 30-71332690-5
AVDA FELIX DE OLAZABAL 1515 Piso 2 Dpto D
1428 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DIA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-68584975-1
AVDA RIVADAVIA 8875
1407 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SERVICHEFF S.A. CUIT: 33-71411068-9
LIBERTAD 566
1012 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-54808315-6
PAYSANDU 1842
1416 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
LOGISU S.A. CUIT: 30-70984401-2
AVDA DE MAYO 1260
1085 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DORINKA S.R.L. CUIT: 30-67813830-0
BOLIVIA 5831
1419 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador

BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

Tercero c/Cláus. no Repetición
LOGISTICS PLATFORMS INVESTMENT S.A. CUIT: 30-70946023-0
ALBERTI 1780 0
1871 Dock Sud (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
EXOLOGISTICA S.A. CUIT: 33-69380404-9
ALBERTI 1780
1871 Dock Sud (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
AXIS LOGISTICA S.A. CUIT: 30-67776234-5
BO PQUE IND GARIN
1619 Garin (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DHL GLOBAL FORWARDING ARGENTINA S.A. CUIT: 30-58471593-2
DR BERNARDO DE IRIGOYEN 308 Piso 4
1072 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DHL EXEL SUPPLY CHAIN ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70709207-2
AV CABILDO 2677 Piso 7
1428 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ECO DE LOS ANDES S.A. CUIT: 30-70100954-8
12 DE OCTUBRE Y GRAN CANARIA QUILMES 0
1878 Quilmes (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
FECOVITA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS CUIT: 30-63459562-3
CARRIL GOMEZ 265
5511 General Gutierrez (Mendoza) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MAYCAR SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-61286533-3
AVDA CHORROARIN 1002
1431 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ORGANIZACION COURIER ARGENTINA SA (OCASA) CUIT: 30-66204961-8
AVDA JURAMENTO 1775
1428 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SAINT-GOBAIN PLACO CUIT: 30-71692023-9
BOLIVAR S N LOTE 67 0
5413 Chimbas (San Juan) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SAINT GOBAIN WEBER ARGENTINA S.A. CUIT: 30-58764240-5
Avenida Circunvalación Kilómetro 1294
4100 San Miguel de Tucumán (Tucumán) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A. CUIT: 30-58962149-9
DR RICARDO GUTIERREZ 3647
1605 Munro (Buenos Aires) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	**Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)**

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

Tercero c/Cláus. no Repetición
TASA LOGISTICA S.A. CUIT: 30-62914545-8
DR DARDO ROCHA 2934
1640 Martinez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MORICHETTI HERMANOS S.R.L. CUIT: 30-71403758-3
GRAL NICOLAS LEVALLE 1327
8000 Bahia Blanca (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ARCOR S.A. I C CUIT: 30-50279317-5
AVDA FULVIO SALVADOR PAGANI 487
2434 Arroyito (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
DREAMCO S. C. A. CUIT: 30-70826643-0
AVDA MÑOR R BUFANO 4601
1754 San Justo (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
VISUAR S.A. CUIT: 30-65553446-2
BENITO QUINQUELA MARTIN 1924
1296 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SAENZ BRIONES Y CIA S.A. I C CUIT: 33-50108846-9
EDUARDO COMESAÑA 4141
1702 Ciudadela (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
HUBBING SA CUIT: 30-71617246-1
TTE GRAL JUAN D PERON 698 Piso 1
1038 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
PEREYRA ZORRAQUIN , ICHASO Y ASOCIADOS S.A. CUIT: 33-70852393-9
JUNCAL 802
1062 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
S A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA CUIT: 30-50673003-8
INT EUGENIO PEREZ QUINTANA 3850
1714 Ituzaingo (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANC CUIT: 30-50795084-8
PRES JOHN FITZGERALD KENNEDY 160
1814 Cañuelas (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
GLUCOVIL ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71085368-8
PARAJE EL DIQUE 0
5730 Villa Mercedes (San Luis) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. CUIT: 30-50577985-8
CALCHINES 1401
3000 Santa Fe (Santa Fe) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	**Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)**

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador

BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

Tercero c/Cláus. no Repetición
MERCADOLIBRE S.R.L. CUIT: 30-70308853-4
AV CASEROS 3039
1264 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
VAN LACKE JULIETA VICTORIA DNI: 36702547
OND MAN 704
1625 Escobar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50109269-6
BO PQUE IND PILAR 0
1629 Pilar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ESTANCIAS DEL SUR S A CUIT: 30-62047858-6
CAMINO PAJAS BLANCAS KM 22
5109 Unquillo (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CAMPO DEL TESORO S.A. CUIT: 33-70797315-9
GRAL MARCONI E COLECT OESTE
1619 Garin (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CELSUR LOGISTICA S.A. CUIT: 30-68150538-1
RUTA 24 KM 20 0
1748 General Rodriguez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MUSIMUNDO S.A. CUIT: 30-56119486-2
ZONA URBANA
1010 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
FIDEICOMISO ESTEROS DE SANTA FE CUIT: 30-71066596-2
RN 168
3000 Santa Fe (Santa Fe) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ESTABLECIMIENTOS LA MICAELA S.A. CUIT: 30-61545865-8
ITUZAINGO 2344
1824 Lanus (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MEGALOGISTICA S.R.L. CUIT: 30-70973063-7
PADRE Y DOCTOR SAN JERONIMO 2631
3000 Santa Fe (Santa Fe) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
PILAGA S.A. CUIT: 30-50689859-1
CATAMARCA 3454
1640 Martinez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
LILIANA S.R.L. CUIT: 30-51687722-3
CNEL IGNACIO WARNES 1155
2000 Rosario (Santa Fe) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador

BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

Tercero c/Cláus. no Repetición
CALICO S.A. CUIT: 33-59668367-9
AVDA CALLAO 661 Piso 14 Dpto B
1022 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
Vitalcan S.A. CUIT: 30-71332270-5
PARANA 754
1017 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
LA CAMPAGNOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CUIT: 30-52551891-0
THOMAS ALVA EDISON 572
7600 Mar Del Plata (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
GTA SA CUIT: 30-68241674-9
calle s/n
1001 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ROTOPLAS ARGENTINA SA CUIT: 30-69082706-5
CALLE 22 N 358
1629 Pilar (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
MONDELEZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50054262-0
COLECTORA PANAMERICANA 1804 Piso 2 Dpto T
1607 Villa Adelina (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
NESTLE ARGENTINA S A CUIT: 30-54676404-0
AVDA DEL LIBERTADOR 1855
1638 Vicente Lopez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
AGUAS DE ORIGEN S.A. CUIT: 33-71751305-9
DR MARIANO MORENO 877
1091 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S.A. COM E IND CUIT: 30-50057230-9
RN 8
1633 Fatima (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SAINT GOBAIN ISOVER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-63624360-0
BOUCHARD Y ENZ
1836 Llavallol (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
REFINERIA DEL CENTRO S.A. CUIT: 33-50134847-9
CNO A CAPILLA DE REMEDIOS 7373
5020 San Lorenzo Sur (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO SA CUIT: 30-69231702-1
URUGUAY 3675
1644 Victoria (Buenos Aires) - ARGENTINA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

Tercero c/Cláus. no Repetición
SUC: SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S A - AV CIRCUNVALACAION CUIT: 0000000223082
AV CIRCUNVALACAION ESQ JUAN B JUSTO
5000 Cordoba (Córdoba) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CEPAS ARGENTINAS S.A. CUIT: 30-61375512-4
A D BARBERI 2650 0
1852 Burzaco (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
R P B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5
BUENOS AIRES 1188
2820 Gualeguaychu (Entre Ríos) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ALL GROUP S.R.L. CUIT: 30-71256390-3
AVDA TRIUNVIRATO 3064
1000 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S R L CUIT: 30-50414112-4
SUIPACHA 268 Piso 12
1008 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Integro Max

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a :

BRUNO JUAN CARLOS
Profesión o actividad que desempeña: 7 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
Clasificación: Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia, servicios de mudanzas, encomiendas, mensajes y similares, excepto transporte de valores, documentación

COBERTURAS

Cobertura	Suma asegurada
• **Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por Accidente**	**$ 70.000.000,00**
• **Asist. Médica Farmacéutica**	**$ 12.500.000,00**
• **Gastos de Sepelios**	**$ 858.000,00**
• **Llamando al Doctor**	

Es un servicio de videollamadas donde profesionales médicos atenderán sus consultas sobre salud de manera gratuita, evitando esperas y traslados.
Podés consultar diferentes especialidades: Medicina General, pediatría y ginecología y obstetricia.
¿Cómo utilizar este servicio?
Descargando la APP "Llamando al doctor" donde podrás acceder al consultorio virtual en cualquier momento y lugar.
Beneficiarios:
Serán exclusivamente las personas declaradas en póliza.

.
El aumento de suma de Muerte e Incapacidad a $3.500.000.- tiene vigencia desde el 01/08/2021

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **Cond. Grales (Condiciones Generales)**
- **Cond Especif (Condiciones Específicas)**

Conforme Cláusulas:
- Fallecimiento (Nro. 1)
- Inv.Permanente Parcial y Total (Nro. 2)
- Asistencia Médico Farmacéutica (Nro. 3)
- Gastos de Sepelio (Nro. 4)
- Beneficiario (Nro. 100)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Ley de Seguros Nº 17418 podrá ser beneficiario el contratante cuando tenga un interés económico lícito respecto de la vida o salud de los integrantes del grupo, en la medida del perjuicio concreto.

- Defensor del Asegurado (Nro. 105)

Informamos que esta aseguradora adhirió al reglamento del Defensor del Asegurado, figura esta última de Carácter privado creada en el ámbito de ADIRA Aseguradoras del Interior de la República Argentina y orientada a la protección de los derechos de los asegurados y/o beneficiarios, mediante la intervención en los conflictos que se suscitaren entre la persona física o jurídica que tuviera contratado un seguro y un asegurador debidamente autorizado para operar, que previamente hubiera adherido al Sistema.
Transcribimos a continuación el Art. 3° del Reglamento:
3. Ámbito de competencia.
La Defensoría del Asegurado conoce de los reclamos formulados por personas físicas o jurídicas que hubieran celebrado un contrato de seguro con un asegurador adherente al reglamento, siempre y cuando la suma de dinero motivo de la controversia directa o indirectamente no sea inferior a $ 2000 (pesos dos mil) ni superior $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
En el caso de un Seguro de vida también podrá deducir reclamo bajo el presente procedimiento el beneficiario designado. No se admitirán cuestiones controvertidas entre distintos beneficiarios.
Quedan excluidos los reclamos provenientes de los siguientes riesgos: Riesgos del Trabajo; Seguros de Caución; Seguros de Salud; Seguros de Responsabilidad civil Profesional; Seguros de Responsabilidad civil suscripto como cobertura única; y todo aquel que no se circunscriba a una cuestión específica entre asegurado y asegurador.
También quedarán excluidas del presente procedimiento las cuestiones relacionadas con la pesificación de obligaciones establecidas por la ley 25.561, modificaciones y sus decretos reglamentarios.
Tampoco será admitido bajo el presente procedimiento cualquier reclamo que un tercero efectúe al asegurado y/o asegurador como consecuencia de la aplicación de cualquier cobertura de Responsabilidad Civil .
En todo caso el asegurador a título particular podrá libremente aceptar el procedimiento excediendo los límites establecidos.
La resolución pondrá fin al procedimiento, establecerá claramente los derechos de las partes y dispondrá las medidas o actos que deban ejecutarse.
Para mayor información podrá dirigirse a personalmente o enviando una carta al "Defensor del Asegurado" a la siguiente dirección: Callao 664 - Rosario - Pcia. de Santa Fe - C.P. 2000; escribiendo al e-mail adira@citynet.net.ar o comunicándose telefónicamente al teléfono 0341-4396723.

- **Cond Particu (Condiciones Particulares)**

CLÁUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO
A - PARA VIGENCIA MENSUAL
ARTICULO 1:
El premio de esta póliza de vigencia mensual deberá pagarse al contado o por débito automático mediante tarjeta de crédito, caja de ahorros o cuenta corriente bancaria en la fecha de iniciación de su vigencia, previa suscripción de la autorización correspondiente a tales efectos incluida en la Solicitud del Seguro. La vigencia cuya fecha de inicio se expresa en la carátula de la presente póliza, sólo comenzará a regir si el pago total del premio se realiza con anterioridad a la misma, de no ocurrir así, la cobertura quedará automáticamente suspendida. La respectiva factura deberá consignar la situación del Asegurado como contribuyente al Impuesto al Valor Agregado y la alícuota correspondiente al citado gravamen. Se entiende por premio la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma. La vigencia de la póliza se prorrogará automáticamente por once períodos mensuales, siendo renovada al final del último de ellos en forma automática, asignándose un nuevo número de póliza, en iguales condiciones y previa recepción del pago del premio en la forma indicada en los dos primeros párrafos de la presente norma. Cuando se trate de operaciones canalizadas a través de tarjetas de crédito:
a) La fecha de pago será la del vencimiento de la liquidación de la respectiva tarjeta de crédito b) Para el caso de que el Asegurado decida dar por finalizada la cobertura, deberá informar tal decisión a la Aseguradora antes del día 15 del mes anterior al que corresponda efectuar el descuento.

Continúa en la próxima página

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

B - PARA RESTO DE VIGENCIAS
El premio de este seguro debe pagarse al contado en la fecha de iniciación de su vigencia. Si el Asegurador lo aceptase, también podrá abonarse en cuotas mensuales y consecutivas expresadas en la moneda del contrato, contemplando la primera de ellas el total del Impuesto al Valor Agregado, consignándose también la situación del contribuyente y la alícuota correspondiente al citado gravamen. Asimismo, en caso de otorgarse financiamiento para el pago del Premio, se aplicará un componente financiero en la/s cuota/s sobre saldos conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución Nro. 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. La aceptación de la cobertura y su respectivo inicio de vigencia quedan condicionados a la recepción junto con la respectiva solicitud de Seguros, del pago total del premio o como mínimo un importe equivalente al 25% del mismo. Se entiende por Premio a la Prima más impuestos, tasas gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.

DE APLICACIÓN PARA A: (VIGENCIA MENSUAL) Y B: (RESTO DE VIGENCIAS)
ARTICULO 2:
Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible y sin que éste se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora veinticuatro (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo. Sin embargo, para el caso de pago en cuotas, quedará a favor del asegurador como penalidad, el premio correspondiente, a un máximo de dos cuotas, siempre y cuando la rescisión del contrato no se hubiere producido con anterioridad.
Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que el Asegurador reciba el pago del Importe vencido.
Sin perjuicio de ello el Asegurador podrá rescindir el contrato por falta de pago.
La gestión del cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o rescisión del contrato estipulado fehacientemente.
No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no esté totalmente cancelado el premio anterior.

ARTICULO 3:
El plazo de pago no podrá exceder el plazo de vigencia.

ARTICULO 4:
Las disposiciones de la presente cláusula son también aplicables a los adicionales por endosos o suplementos de la póliza.

ARTICULO 5:
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.
Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA ÚNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

ARTICULO 6:
Aprobada la liquidación de un siniestro, el Asegurador podrá descontar de la indemnización cualquier saldo o deuda vencida de este contrato.

Conforme Cláusulas:
- Edades Asegurables (Nro. 25)
 Edad mínima de ingreso: 14 años.
 Edad máxima de ingreso: 80 años.
 Edad máxima de permanencia: 80 años inclusive.

- **Anexo 9 (Clausula Cobranza del Premio)**
- **No Repet (No Repetición)**

Se deja expresa constancia por medio de este endoso, que formará parte integrante de la póliza/certificado, que Sancor Cooperativas de Seguros Limitada renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra las firmas o personas físicas designadas precedentemente bajo la figura "Tercero con Cláusula de No Repetición", ya sea con fundamentos en la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al Asegurado declarado en la presente Póliza/Certificado, comprendido en la cobertura de la presente Póliza/Certificado de Accidentes Personales "con motivo de la profesión o actividad declarada e In Itinere".

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 6103804 Póliza nro. 12593816

Certificado/Constancia de cobertura de póliza

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 10/10/2024	Hasta las 12 hs 10/10/2025 (*)

Ref.Certif.: 1

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 10/10/2025
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Tomador
BRUNO JUAN CARLOS
LA PAMPA 681
2134 Roldan (Santa Fe)
Asociado: 2166051 **DNI: 24725151**
Org.: 102032 Prod.: 224872 Zona/Ofic: 700

- **Terrorismo (Anexo de Terrorismo)**

 Anexo de Terrorismo, Guerra, Guerra Civil, Rebelión, Insurrección o Revolución y Conmoción.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0800 444 28500

Advertencia al Tomador/Asegurado:
Medios Habilitados de Pago de Premios
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza.
d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente.
e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
El asegurado asume la carga de aportar los datos y documentos que le sean requeridos por la aseguradora en virtud de lo establecido por las normas vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo. Caso contrario, la aseguradora dará cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones UIF vigentes en la materia.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las resoluciones UIF vigentes en la materia, respecto de la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEPs), le solicitamos tenga a bien presentarse a la brevedad posible en la oficina de su Productor Asesor de Seguros o donde tenga radicado sus pólizas de seguros, con la finalidad de cumplimentar la DDJJ de PEPs. Para obtener mayor información sobre dicha disposición, puede ingresar en www.sancorseguros.com, accediendo por el banner Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La presente se extiende en Sunchales (SF) el 03-10-2024 y está sujeta a las condiciones generales y particulares de la póliza indicada. De acuerdo a las mismas la aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio y otro causal.

COMUNICACIÓN AL ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación" tiene derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.

PRODUCTOR - ASESOR

- **BESSONE NEFFEN GUILLERMO DARIO (Matr. 76718) (Productor)**

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.
Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850
Esta póliza ha sido autorizada por Proveído Nº 104.061 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros".Los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.jus.gov.ar/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

BENEFICIOS ADICIONALES:

Descuento en Farmacias + Alta Complejidad

DESCUENTO DEL 50% EN FARMACIAS
Es un descuento en medicamentos en la red de farmacias adheridas de todo el país sobre el Vademécum Premium de primeras marcas de los principales laboratorios que figura en nuestra página web.
¿Cómo obtener este beneficio?
Presentando su DNI y la receta médica correspondiente.
INTERVENCIONES ALTA COMPLEJIDAD
Este beneficio consistirá en el reconocimiento indemnizatorio al Asegurado, sobre las intervenciones quirúrgicas cubiertas.
Sumas aseguradas: BVM 0 $200.000 y BVM 1 $100.000
Carencia: aplica 60 días para vigencias mayores a 3 meses, resto no aplica.
Ámbito de la cobertura: en cualquier lugar del mundo. Las 24 hs., los 365 días del año.

SANCOR SEGUROS

CASA CENTRAL
Ruta Nacional 34 Km 257
Tel.: (03493) 428500 (Alternativo 420151)
Fax (03493) 420979
2322 - SUNCHALES (Sta. Fe)

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de Accidentes Personales / N° 12593816 / Ref: 6103804 certificado 0, contratada en esta Compañía por cuenta del asegurado , no presenta deuda exigible en el período de vigencia 14/10/2024 al 24/11/2024. Dejase expresamente aclarado que el premio correspondiente a dicho período (se abona mediante Débito Directo CBU) ha sido anticipado por el Tomador de la póliza arriba indicada.

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.

IMPORTANTE: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.

DANIEL CHACÓN
Gerente de Finanzas

SANCOR SEGUROS

CASA CENTRAL
Ruta Nacional 34 Km 257
Tel.: (03493) 428500 (Alternativo 420151)
Fax (03493) 420979
2322 - SUNCHALES (Sta. Fe)

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de Accidentes Personales / N° 12593816 / Ref: 6103804 certificado 1, contratada en esta Compañía por cuenta del asegurado BRUNO JUAN CARLOS, no presenta deuda exigible en el período de vigencia 14/10/2024 al 24/11/2024. Dejase expresamente aclarado que el premio correspondiente a dicho período (se abona mediante Débito Directo CBU) ha sido anticipado por el Tomador de la póliza arriba indicada.

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.

IMPORTANTE: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.



DANIEL CHACÓN
Gerente de Finanzas